



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:0000002/ 2024

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal .

La Resolución DPB 0000010-2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, y ;

CONSIDERANDO:

- Que con el fin de coordinar los equipos de trabajo existentes dentro de la institución se están optimizando los recursos humanos aprovechando su conocimiento y experiencia
- Que en el marco de la Ley Nacional Nro. 27275 respecto del derecho a la Información Pública, se impone el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública; y en especial en organismos como la Defensoría del Pueblo
- Que en función de darle una impronta de profesionalización y ampliación de los servicios que se pretende brindar desde esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, se incorporó a **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)**. Resolución DPB0000010-2022 a partir del 1 de Agosto de 2022 quien cuenta con una vasta experiencia en la materia lo cual ha demostrado a lo largo del tiempo que lleva en la Institución.
- Que asimismo, por la importancia de su tarea en la Defensoría del Pueblo, **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** se vio la necesidad de incrementar la disponibilidad horaria al servicio de la Institución.
- Que constituyéndose esta Defensoría del Pueblo como *"la entidad que acerque notablemente a los ciudadanos con sus organismos públicos y garantice la interacción de los mismos con las instituciones democráticas..."* (Ordenanza 1749 CM-07), se reconoce también el valor del acompañamiento de una profesional en el manejo de las comunicaciones en el auge de un nuevo marco político creativo y dispuesto a escuchar, consciente de la importancia de los nuevos canales de comunicación.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

Art. 1º: MODIFICAR el porcentaje asignado mediante Resolución DPB0000010-2022 a la Srta. **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)**, a partir del día 1 de Junio de 2024 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colabora en forma directa con la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche y que lleve adelante la planificación estratégica ideando, organizando y gestionando eventos sociales y culturales generando redes con sectores locales y alianzas conectando personas, organizaciones a través de proyectos y campañas de participación con de esta Defensoría del Pueblo.

Art. 2º: ESTABLECER que la Srta. **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)**, desarrollará su actividad full time con una remuneración equivalente al 55 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 3: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

Art. 4º: IMPUTAR a la partida N 3.15.27.26.0040.087.1.1.02 Personal Planta Política Programa construyendo Ciudadanía -Defensoría del Pueblo

Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6 º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Graciela Klein.


Art. 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Junio de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-24